

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS #1 2018

Se convoca a todos los propietarios de filiales del Condominio Valencia a la Asamblea Extraordinaria #1 del periodo 2018 a realizarse el día 11 de agosto del 2018 dentro de las instalaciones del condominio en el área conocida como "el ranchito" entre las filiales 82 y 83. A las 04:00pm (dos tercios), segunda convocatoria 05:00pm (cincuenta por ciento) y tercer convocatoria 06:00pm (presentes). Anunciada en Gaceta año 2018 N° 132 del 20 de julio Pag.31

Requisitos:

- Un representante por filial.
- Dueño registral persona física, cédula de identidad o pasaporte.
- Dueño registral persona jurídica, personería jurídica y cédula de identidad de persona física o pasaporte.
- En caso de usufructos o varios dueños en una misma filial, será una sola persona la que represente y deberá llevar un poder de todos los demás dueños o usufructos de la filial(reintegrado timbre fiscal de valor respectivo o consular en caso de ser legalizado), el poder se colocará www.condominiovalencia.esy.es en la sección [documentos](#) y deberá incluir fotocopia de cédula de identidad o pasaporte tanto del representante como de los representados. para ser válido y deberá presentarse al inicio de la asamblea.

Orden del día

Tiempo contemplado 60min.

| Tema | Tiempo |
|--|--------|
| • Verificación del quorum. | 10min |
| • Apertura de asamblea y aprobación de orden del día. | 05min |
| • Renuncia del administrador ante asamblea general. | 05min |
| • Aceptación/rechazo de renuncia por parte de la asamblea. | 05min |
| • Postulación y elección de nuevo administrador (periodo. pendiente) | 30min |
| • Recapitulación y cierre de Asamblea Ordinaria. | 05min |

Información adicional de importancia para toma de decisiones será agregada en www.conodominiovalencia.esy.es en el apartado proyectos.

Autofirma2017_scan

Administrador Condominio Valencia



Estimados señores:

Hace varios meses un pequeño grupo de personas (algunos abiertamente, otros en el anonimato), iniciaron una campaña de desprestigio en contra del Administrador del Condominio y por ende de la Junta Directiva.

Condominio Valencia

Estas personas basaron su rechazo a don Walter porque en algún momento fueron amonestados o sancionados por actitudes que no estaban acordes al Reglamento, que hasta la fecha había sido aplicado por TODAS LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES. La diferencia radicó, en que se empezó a ejecutar como estaba dispuesto y no de forma parcial.

El Señor Webb se dedicó a investigar si el Reglamento vigente tenía validez y en un gesto que le honra, en la última Asamblea dijo que dicho Reglamento nunca había sido inscrito y por lo tanto no tenía validez, es más ofreció reintegrar las multas a aquellas personas que presentaran la solicitud correspondiente.

Una vez concluida la Asamblea, se anunció que el Administrador y la Tesorera presentaron sus respectivas renuncias, el mismo grupo de personas inició una campaña de hostigamiento, contra los miembros de la Junta en general y del Administrador en particular; exigiendo que de inmediato fuera entregado el dinero en Caja, en el Banco y que se suspendieran todos los pagos: DIGASE, VIGILANCIA, AGUA, LUZ, TELÉFONO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ETC.

PREGUNTA, a quién y porqué debíamos entregar estos dineros? Es necesario recordar que la única figura legal que existe es la de Administrador, la Junta Directiva es un grupo de personas que colaboran al administrador para el buen funcionamiento del Condominio. Para hacer la correcta entrega del dinero y los documentos es necesario convocar a una nueva Asamblea y nombrar a las personas que asumirán los cargos vacantes.

Como esto no les funcionó, convocaron a una Asamblea espuria, supuestamente respaldada por 70 firmas que nunca mostraron, NO DECÍA quién estaba convocando, además para que tenga validez debe ser publicada en La Gaceta con un mínimo de 15 días; pues de otra forma quienes no residen aquí no tienen forma de enterarse y está inscrito de esa forma. Efectuaron dicha reunión y continuaron con su campaña de hostigamiento, específicamente contra don Walter, llegando a su casa en más de 8 ocasiones EN HORAS DE LA NOCHE, con exigencias y actitudes agresivas, ahora acompañados por doña Gina. Cabe aclarar que todas las medidas que tomó el Administrador en su ejercicio, fueron del conocimiento de TODOS los miembros de la Junta.

Esta situación la deseamos hacer pública, para que todos los residentes, tengan una idea de la realidad de los hechos y que tengan la seguridad que estamos conscientes que la administración y todo lo que conlleva no se le puede otorgar a otra persona que no sea la que el condominio, por medio de la asamblea general le ceda esos derechos.

Atentamente: Administración

